

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 280 de 2011 el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación de los profesionales que más adelante se individualizan, a fin de cumplir funciones en el Proyecto de Integración Escolar, a la que la autoridad otorgó su conformidad.

2. Que los profesionales cuentan con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE a los profesionales de la educación que a continuación se individualizan, a fin de que cumplan funciones en el Proyecto de Integración Escolar de la Comuna, a contar del 01 de marzo de 2011 hasta el 29 de febrero de 2012, por la cantidad de horas que en cada caso se indica, en el nivel de enseñanza media:

RUN	NOMBRE	FUNCION	N° HORAS
6448906-2	ARREDONDO ALFARO MARIA	DOCENTE DIFERENCIAL	30
10583222-2	BAHAMONDES ARELLANO ELIA	DOCENTE DIFERENCIAL	44
6483786-9	BECERRA MOLINA JOSE	COORDINADOR PROYECTO	44
13710709-0	CANDIA ESPINOZA MARIA	DOCENTE DIFERENCIAL	35
15446996-6	CARRION VIVANCO YENNY	DOCENTE DIFERENCIAL	40
11315266-4	CORDERO VALLE SANDRA	DOCENTE DIFERENCIAL	44
15845064-K	CORNEJO GALLARDO NATALIA	DOCENTE DIFERENCIAL	30
12671575-7	MARTINEZ BURGOS INGRID	DOCENTE DIFERENCIAL	44
12485673-6	MATTE SAN MARTIN NANNETTE	DOCENTE DIFERENCIAL	30
10690934-2	SIMONET ROJAS ANGELA	DOCENTE DIFERENCIAL	17

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.RFF.JCVB.naa.-
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación.
6. Unidad de Remuneraciones.
7. Unidad Licencias Médicas.
8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
9. Of. de Partes.
10. Archivo.-2011-03-22



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL